



Gobierno de la Ciudad de Ceres

DECRETO N° 0923/2026

Ceres 17 de junio de 2026.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1912/2026

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza dispone la realización de la obra de cordón cuneta, ripio, desagüe e iluminación comprendida en la calle Vieytes, entre Lamadrid y Larrea, Pasaje Beltramino, entre Vieytes y Alem y calle Larrea entre Vieytes y Alem.

Que dicha obra se realiza bajo la modalidad de contribución de mejoras.

Que los vecinos abonarán los costos de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria. el costo de la obra se establece en base al costo de los materiales que se utilicen, descontando del total los montos derivados de las obras de demolición de lo existente, desagües pluviales y alumbrado público.

Que a los fines de la realización de la obra es necesario realizar la apertura de un registro de oposición dispuesto por el art. 8 de la ordenanza.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ceres el Libro de Oposición a la obra de cordón cuneta comprendida en la calle Vieytes, entre Lamadrid y Larrea, Pasaje Beltramino, entre Vieytes y Alem y calle Larrea entre Vieytes y Alem.

ARTICULO 2°: El mismo estará a disposición de los frentistas afectados desde el día viernes 19 de junio de 2026 al día 03 de julio de 2026 inclusive de 7 a 13 hs.

ARTICULO 3°: podrán hacerlos únicamente los titulares o poseedores de los inmuebles afectados, quienes deberán concurrir personalmente a la Municipalidad de Ceres, portando DNI y Copia del título de propiedad o documento que acredite la posesión legítima del inmueble, debiendo consignar sus datos personales, domicilio real y fundamentar la oposición.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, archívese.

CPN JUAN PABLO JULLIER
Secretario de Hacienda
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES